Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2015/DP-PAD

Lima, 01 JUL. 2015

VISTO:

El Memorando N° 766-2015-DP/OGDH que adjunta el Informe N° 136-2015-DP/OGDH y los memorandos N° 506-2015-DP/PAD y N° 1139-2015-DP/OPPRE, mediante el que se solicita la elaboración del proyecto de resolución que encargue el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo a don Francisco Javier Neira Basso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046 - 2015/DP-PAD se aceptó la renuncia de don Elmer Oswaldo Zerga Hernández al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza 142, con efectividad al 1 de julio de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 192-99/DP-GG se contrató a don Francisco Javier Neira Basso en el entonces denominado cargo de Especialista IV, con Categoría y Nivel SPA, Plaza 266, a fin que preste servicios en la entonces denominada Gerencia de Información y Sistemas, con efectividad al 8 de noviembre de 1999;

Que, en atención a lo dispuesto en el Memorando N° 506-2015-DP/PAD, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo emite el Informe N° 136-2015-DP/OGDH, en el cual se señala que resulta procedente el encargo de puesto de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo a don Francisco Javier Neira Basso, a partir del 1 de julio de 2015, dado que dicho requerimiento se ajusta a lo dispuesto por la normatividad vigente y a las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado por las resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, el segundo párrafo del numeral e.3) del citado literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, señala que corresponde a la Primera Adjuntía la aprobación de los encargos,

mayores a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Que, a través del Memorando N° 1139-2015-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, otorga la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;

Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo se ajusta a lo dispuesto por el literal e) del artículo 58° del precitado Reglamento Interno de Trabajo, y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento de la jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe de la citada oficina a don Francisco Javier Neira Basso;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y en concordancia con el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado por las resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ENCARGAR** a **Francisco Javier NEIRA BASSO** el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza 142, a partir del 1 de julio de 2015.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO